

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

### *ORDEN de 7 de febrero de 2003, por la que se establecen las bases de la convocatoria de premios a trabajos sobre Prevención de Riesgos Laborales.*

El Plan de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura contempla las acciones que se desarrollan en Extremadura con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores de nuestra Comunidad y conseguir, de esa forma, la reducción de la siniestralidad laboral.

El Plan está estructurado en base a ocho Líneas de Actuación.

La línea 2 que trata sobre "Actuaciones de promoción y apoyo a la actividad preventiva", contempla en su punto 6 lo siguiente: "Promover la difusión de guías de actuación dirigidas a representantes de los trabajadores, pequeños empresarios y organizaciones de autónomos".

Igualmente la línea 5 que trata de las acciones relativas al "Reforzamiento de las actividades de investigación, análisis y estudio", contempla en su punto 7: "Establecimiento de un concurso público de fotografía y cartel con el fin de premiar aquellos trabajos que reflejen la problemática de la prevención de riesgos laborales en los distintos sectores de Actividad.

La finalidad de este concurso es conseguir que la Consejería de Trabajo disponga de un fondo documental que permita la realización de carteles divulgativos a utilizar en campañas institucionales o para su distribución entre las empresas".

Convencidos que una de las actuaciones que mayor incidencia pueden tener en las relaciones laborales son las destinadas a la sensibilización de los empresarios y trabajadores, así como de la sociedad en general, la Consejería de Trabajo crea un Concurso para premiar trabajos sobre Prevención de Riesgos Laborales que, con una difusión adecuada, sean un pilar básico informativo que propicien el aumento de la cultura preventiva y la mejora de las prácticas de trabajo.

El mencionado concurso, que cuenta con la aprobación de la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral, se regirá por las siguientes bases:

#### Artículo 1º.- Bases de la convocatoria

1.- El contenido de los trabajos, cualquiera que sea el tema a tratar o la modalidad en la que se participe, girará en torno a la PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

2.- Se establecen tres modalidades de trabajos:

- Fotografía.
- Cartel.
- Guía de buenas prácticas.

3.- Los temas a tratar en cada modalidad serán:

- Para los concursos de fotografía y cartel, se establecen tres temas:
  - Trabajos en construcción.
  - Trabajos en presencia de Amianto.
  - Trabajos en el Sector Servicios.
- Para el concurso de guías de buenas prácticas, los trabajos versarán sobre los siguientes temas:
  - Guía de buenas prácticas en las operaciones de desamiantado.
  - Guía de buenas prácticas en el uso de plaguicidas en explotaciones agrícolas y/o forestales.

4.- El concurso de fotografías y carteles, se regirá por las siguientes normas:

- a) Las fotografías, sean en color o blanco y negro, tendrán un formato de 20 x 25, debiendo entregarse montados en passpartout, de 30 x 40. Los carteles podrán realizarse con cualquier técnica gráfica. Tendrán una dimensión de 50 x 70, siendo susceptibles de su adaptación a tamaño de 8,00 x 3,00 m. Deberán entregarse montados sobre bastidor y enmarcados con un junquillo cuadrado de 20 x 20, sin pintar.
- b) Tanto las fotografías como los carteles deberán incluir textos o mensajes alusivos al tema tratado y siempre sobre Prevención de Riesgos Laborales. A tal fin, se entregará con los trabajos una reproducción a menor escala en la que se incluya el texto alusivo a la fotografía o cartel, así como su ubicación.
- c) Cada autor podrá presentar un máximo de 3 obras por cada modalidad: fotografía o cartel.
- d) Las obras presentadas serán originales, no habiendo sido publicadas ni premiadas anteriormente, debiendo acreditar los concursantes esta circunstancia mediante una declaración jurada.
- e) Se establecen para cada una de los tres temas y modalidad los siguientes premios:

Fotografía:

- 1º premio: 500 euros.
- 2º premio: 300 euros.

Cartel:

1º premio: 500 euros.

2º premio: 300 euros.

Las obras, sin firma, se acompañarán de un sobre cerrado adherido en su parte posterior en cuyo interior figurarán: nombre y domicilio del autor, D.N.I., currículum y otros datos que puedan ser de interés. En el exterior del sobre se hará constar el tema al que concursa, así como la modalidad.

5.- Los trabajos sobre guías prácticas se regirán por las siguientes normas:

a) Los trabajos se entregarán en sobre cerrado que llevará una identificación por el tema al que concursan.

b) En el sobre se entregarán:

— Tres copias encuadradas del trabajo original más una copia en C.D.

— Los trabajos se entregarán firmados bajo seudónimo, adjuntando en un sobre cerrado los datos identificativos del autor o autores, sus D.N.I., fotografía/s, currículum profesional, y cualquier otro dato que se estime oportuno.

c) Si el autor del trabajo es más de una persona o un colectivo, el premio será único, debiéndose especificar quién ostenta la representación del grupo o colectivo.

d) La extensión de los trabajos presentados para las Guías de buenas prácticas, será un máximo de 100 folios y un mínimo de 50, escritos por una sola cara, en el que se incluirán las fotografías y material gráfico que el autor considere oportuno.

e) Se establecen para cada uno de los dos temas un primer premio por valor de 610 euros.

6.- Podrán participar todas aquellas personas, aficionadas o profesionales, que lo deseen, así como cualquier autor de cualquier Comunidad del Estado español.

7.- El personal adscrito a la Consejería de Trabajo no podrá participar en el concurso.

8.- Los trabajos deberán remitirse o entregarse personalmente en la sede de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Avda. de Extremadura, 43, 06800-Mérida.

Si el trabajo se remite por cualquier sistema de transporte, la Consejería de Trabajo no se hace responsable del deterioro que pueda sufrir como consecuencia del envío.

9.- El plazo máximo de presentación de trabajos termina el día 4 de abril de 2003, a las 12,00 horas, siendo dicho plazo improrrogable.

10.- El jurado encargado de analizar los trabajos y fallar los premios estarán presidido por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura, actuando como vocales:

- Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
- Un representante de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Un representante de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Tres representantes de la Comisión Regional Condiciones de Trabajo y Salud.
- Un representante de la Universidad de Extremadura.
- Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Trabajo.

El jurado podrá estar asistido por profesionales de reconocido prestigio de la fotografía, el arte y la cultura.

11.- Un mismo autor sólo podrá obtener un premio por cada una de las opciones en las que participe, independientemente del número de obras que presente y de los temas elegidos.

12.- A criterio del jurado, los premios pueden quedar desiertos.

13.- Con todas las obras gráficas presentadas se montará una exposición en lugar que oportunamente se anunciará.

14.- El fallo del jurado será inapelable haciéndose público en un acto a desarrollar donde estén expuestas las obras, el día 28 de abril de 2003, coincidiendo con las actividades que se desarrollen con motivo del Día Europeo de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

15.- Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Consejería de Trabajo, que dispondrá de ellos con libertad de reproducción y difusión, haciendo constar en cada caso el autor de los mismos. En el caso de fotografías deberán entregarse los negativos de las obras premiadas que pasarán a ser propiedad de la Consejería de Trabajo.

La Consejería de Trabajo, de acuerdo con los autores, podrá realizar modificaciones sobre los trabajos premiados, con el fin de lograr un mayor impacto visual en el colectivo al que vaya dirigido el mensaje o una mejora en los aspectos didácticos.

16.- Los trabajos no premiados podrán retirarse personalmente o por autorización en el plazo de un mes a partir de la fecha del

fallo del jurado: Si así no fuera, quedarán en propiedad de la Consejería de Trabajo que podrá hacer uso de ellos como estime oportuno.

17.- La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las bases y la renuncia expresa de los participantes a efectuar la impugnación del fallo del jurado.

Artículo 2º.- La Consejería de Trabajo abonará las cantidades establecidas en estos premios de la partida presupuestaria 19.02.315A.481.00, correspondiente al superproyecto 200119029003, proyecto 200119020012 de los presupuestos del ejercicio correspondiente al 2003.

Mérida, 7 de febrero de 2003.

La Consejera de Trabajo,  
VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA

***ORDEN de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las bases de la convocatoria por la que se crean premios a proyectos educativos sobre Prevención de Riesgos Laborales.***

El día 15 de mayo de 2002, se firmó por parte de la Consejería de Trabajo en representación de la Junta de Extremadura y de los agentes sociales más representativos, integrantes todos ellos de la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral, el Plan de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el bienio 2002-2003.

El mencionado Plan de Actuación contempla las acciones que se desarrollarán en Extremadura con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores de nuestra Comunidad y conseguir, de esa forma la reducción de la siniestralidad laboral.

El Plan está estructurado en base a ocho Línea de Actuación.

En la línea 1 que trata sobre las “Actuaciones de sensibilización para una cultura de la prevención”, establece en su punto 1.3 las actuaciones previstas a desarrollar en centros educativos. En la misma se establece: “Teniendo en cuenta que la cultura de la prevención debe abordarse en primer lugar en los centros educativos, se desarrollará un programa en el que se abordará el problema de la prevención de riesgos laborales, entre otras

formas, a través de la “difusión de una publicación dirigida a los alumnos que trate los diversos temas preventivos adaptados al medio al que va dirigido”.

La línea 5 trata de las acciones relativas al “Reforzamiento de las actividades de investigación, análisis y estudio”.

En la mencionada Línea de Actuación se contempla lo siguiente en el punto 5.8:

“Dando continuidad a los premios creados en el anterior Plan de Actuación, proseguirá convocándose el Premio a la Investigación en temas relativos a la Prevención de Riesgos Laborales”.

En la línea 8: “Coordinación y cooperación entre distintas administraciones”, se contempla la necesaria coordinación con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, especificándose en el punto 8.6, lo siguiente: “Coordinación para llevar a la práctica la prevista campaña en los centros educativos para incentivar la cultura de la prevención entre los jóvenes”.

Por la presente Orden, la Consejería de Trabajo, dando cumplimiento a lo aprobado por la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral, da publicidad a las bases de la convocatoria por la que se establecen los premios a proyectos educativos sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 1º.- Bases de la convocatoria.

1.- Se premiarán los trabajos inéditos en lengua castellana, que estén relacionados con el tema de la Prevención de Riesgos Laborales y más concretamente que tengan relación con el sistema educativo.

2.- Los trabajos que opten a los premios, se referirán al diseño de un proyecto curricular, como enseñanza transversal, dirigidos a incentivar la implantación de la cultura de la prevención en el sistema educativo, y más concretamente en:

- Enseñanza primaria.
- Enseñanza secundaria.
- Enseñanza de formación profesional

3.- Para cada uno de los tres niveles de enseñanza, se establece un único premio, por importe de 2.000 euros.

4.- Los premios, a criterio del jurado, podrán declararse desierto.

5.- Podrán aspirar a los premios autores de cualquier comunidad del Estado Español.